

18 de noviembre de 2020

INSTITUCIONAL

Modificaciones Subsidio por Incapacidad Física

Estimados Asociados:

A continuación les detallamos los cambios aprobados en el subsidio por incapacidad física:

- Se redujo de 10 a 5 los días de carencia para poder percibir el subsidio. Es decir que los asociados comenzarán a cobrar dicho subsidio a partir del día 6 de producida la ineptitud y no a partir del día 11 como venía sucediendo hasta ahora.

- Para aquellas solicitudes presentadas a partir del 18 de noviembre de 2020, el subsidio se abonará por un máximo de 6 meses (180 días) en un período de 12 meses. El período en cuestión debe calcularse a partir del primer día de producida la ineptitud. Adicionalmente, se abonará el 100% del valor actual del subsidio durante los primeros 3 meses (desde día 1 al día 90 de producida la ineptitud), luego se abonará el 50% de dicho valor a partir del día 91 hasta completar los 180 días.

Cualquier duda pueden comunicarse a través de los canales de contacto habituales:

WhatsApp 11-3394-0800

Email tumutual@mutualmma.org

Teléfono 11-4431-0062

**Cordialmente.
Consejo Directivo.
M.M.A.**